



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



24° CONSEJO DIRECTIVO

28a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 7 de Octubre de 1976

RESOLUCION

CD24.R8

INCREMENTO DE LA ASISTENCIA A GUATEMALA

EL 24° CONSEJO DIRECTIVO

Vista la Resolución XVII aprobada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión, relacionada con la asistencia de emergencia a Guatemala;

Teniendo en cuenta que, a pesar de la magnitud de los movimientos telúricos que asolaron gran parte de Guatemala y destruyeron más del 50% de la capacidad física de las instalaciones de salud, el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, está haciendo esfuerzos muy encomiables a corto plazo con el propósito no solo de rehabilitar la capacidad física destruida sino también de incrementarla;

Reconociendo que ese incremento de la capacidad involucra otro similar en la capacitación de personal de salud en todos los niveles, lo que requiere mayor asistencia técnica;

Considerando el interés manifestado por el Gobierno de Guatemala, a través de sus autoridades de salud, en el adiestramiento de personal para el sector salud, a fin de satisfacer la necesidad de incrementar la capacidad del país de mejorar la cobertura de la población, y

Habida cuenta de los actuales recursos de personal para la atención de la salud y de que la demanda se ha incrementado después del terremoto, debido en parte al gran número de lesionados y la demanda de servicios por la población,

RESUELVE

Tomar nota de la Resolución XVII de la 76a Reunión del Comité Ejecutivo.

Instar al Director a que busque fondos adicionales extrapresupuestarios que permitan incrementar la asistencia técnica de la OPS/OMS a Guatemala.

Prestar especial atención, al dar esa asistencia, a la capacitación de personal y a la concesión de becas, con el propósito de incidir rápida y efectivamente sobre el problema de la escasez de personal en el sector salud.

Sept.–oct. 1976 DO 146, 11